



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°162-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 01-14-CDAPLF-CH-B-BSH, de fecha 20 de Mayo del 2014, con Expediente N° 3609, de fecha, 23 de Mayo del 2014, presentado por el Presidente del **Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo"** ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo"** ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su Junta Directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 05 DE Octubre del 2013, han elegido su Junta Directiva el **Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo"** ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando, Distrito de La Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 059-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 29 de Mayo del 2014, manifiesta que la Junta Directiva del **Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo"** ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando, Distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 091-2014-MDBSH/GM, de fecha 29 de Mayo del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del **Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo"** ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando, Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del de 30 de Mayo del 2014 al 01 de Junio del 2015, a la Junta Directiva del Comité de Apoyo Pasaje Leonel Fasanando "Choclino Bajo" ubicado en el Pasaje Leonel Fasanando, ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. MARCIAL ARCE GARCIA	01090513
02	SECRETARIA	SRA. DIANITA DEL CARMEN ESTRELLA FLORES	01131616
03	TESORERA.	SRA. LILY CHUNG PAREDES	41545938
04	VOCAL 1	SRA. ANABEL RAMIREZ BARTRA	01146357
05	VOCAL 2	SR. JORGE GARCIA PAREDES	01089187
06	FISCAL	SRA. GENY DEL CARMEN GARCIA PINCHI	01090697

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Cc.
 - Alcaldía
 - G.D.P.S.
 - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE